

COMULTIVO NU NECETO
A S A PLITTICO
LUGISTRO CHA LUL
2 4 FEE 2228
PARTE PO CLEREDA
FARLEMANTARIO
Nºº /050

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 412/20 RGEP 3071

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si va usted a derogar aquellas leyes existentes en la Comunidad de Madrid que vulneran el derecho fundamental a la presunción de inocencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, de acuerdo con un criterio de calificación reiterado por este Órgano Rector, por emitirse un juicio de valor en su formulación, como lo demuestra el propio tenor literal en el que está formulada la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 426/20 RGEP 3868

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si piensa poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de iniciativa tendente a legalización de la gestación subrogada.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sino del Estado, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 435/20 RGEP 4132

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: En la Comunidad de Madrid existe una estrategia de igualdad que contempla la perspectiva de género; en relación con lo anterior, se pregunta si piensa usted eliminar la perspectiva de género en toda la legislación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la



señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 17 de febrero de 2020 EL PRESIDENTE.

A PER CONTRACTOR OF THE PER CONTRACTOR OF TH

ILMA. SRA. DÑA. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN